

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 27

Serie 2009-2010

Presentada por: Hons. Andrés Rodríguez Rivera, Antonio Luis Soto Torres, Ramón Ruiz Sanchez, Carlos Juan Álvarez González y Lourdes Capestany Figueroa.

PARA RECONOCER Y HONRAR LA TRAYECTORIA ARTISTICA Y PERSONAL DE WALTER RODRIGUEZ Y DECLARARLO HIJO ADOPTIVO DE GUAYNABO.

Por Cuanto: Nuestra ciudad de Guaynabo se honra al reconocer la excelencia y el legado de figuras ilustres, ya sea que hayan nacido en esta ciudad o que, hayan elegido vivir aquí y comportarse y sentirse como legítimos guaynabeños.

Por Cuanto: El reconocido y excelente ser humano, actor, productor, dramaturgo y mentor de artistas, entre otras muchas capacidades, Walter Rodríguez, ha sido vecino de Guaynabo por varias décadas.

Por Cuanto: Sus extraordinarios dotes como artista, sólo son superados por sus extraordinarias virtudes como ser humano y buen puertorriqueño.

Por Cuanto: Walter Rodríguez es un baluarte que sirve de paradigma para nuestro pueblo, que cada día precisa más de figuras de su talla moral que puedan entusiasmar y dirigir a nuestra juventud por mejores senderos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 30 DE MARZO DE 2010.

Sección 1ra. Reconocer y honrar, como por la presente se reconoce y se honra, al excelente artista y mejor ser humano, Walter Rodríguez, por su extraordinaria aportación a las artes, y se le declara hijo adoptivo de esta ciudad de Guaynabo.

Sección 2da. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma en forma de pergamino, se le entregará al Sr. Walter Rodríguez o a su representante y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 27, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 30 de marzo de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Andrés Rodríguez Rivera
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Miguel Negrón Rivera
Carlos Juan Álvarez González
Ramon Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Sara Nieves Diaz
Omar Llopiz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída Márquez Ibáñez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 4 del mes de abril de 2010.


Secretaria Legislatura Municipal